



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C. veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2015-00659-00
CUADERNO: 1 DIGITAL

El artículo 286 del C.G.P. establece: *"Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.*

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella."

Conforme a lo solicitado y en apoyo a la normatividad trascrita, una vez verificada la solicitud presentada junto con el anexo y de la revisión del expediente, el juzgado dispone:

Corregir la hijuela de adjudicación No. 05 (folio 821 continuación cuaderno No. 01), en el sentido de precisar que el nombre correcto del adjudicatario es: **DIEGO ALEXANDER ESQUIVEL RUIZ** y no como equivocadamente se indicó en el referido trabajo partitivo; igualmente, el porcentaje adjudicado en la partida 2ª, (folio 822 continuación cuaderno No. 01) en el sentido de indicar que corresponde al **5.083%**, y no como equivocadamente se indicó en el referido trabajo partitivo, a efectos de corregir la Anotación No. 16 de fecha 17 de noviembre de 2020 del certificado de libertad 50C-536238 (folio 905).

Se dispone que esta providencia haga parte integral de la sentencia aprobatoria de la partición.

Líbrese la respectiva comunicación, teniendo en cuenta la corrección aquí efectuada.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **145**

HOY: **22 de septiembre de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria